

Nº Expediente: 300/2024/00168

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE**
**ACTA MESA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA
DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES
EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Siendo las 9 horas y 30 minutos del día 5 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, bajo la modalidad "a distancia" en entorno digital, con objeto de proceder a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, a la calificación de las declaraciones responsables y, en su caso, valorar las proposiciones y formular propuesta de adjudicación, en el procedimiento abierto simplificado sumario convocado para la contratación de **"SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y AULA DEPORTIVA MUNICIPAL"**.

Todos los miembros asisten a "distancia" conectados a Plataforma de Contratación del Sector Público y su intervención se realiza on line a través de un sistema de audiollamada.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Ricardo Navacerrada Peñas

VOCALES:

Por delegación de Intervención General: D. Santiago Vaamonde Juanatey

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D^a Ainhoa Abaigar Santos.

Vocal técnico: D. Javier Sánchez Maqueda

Vocal técnico: D. Eloy Santos Cañas

SECRETARIO:

D. Jesús Alberca Fernández

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación publicado en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el pasado 17 de mayo de 2024, fecha en la que, asimismo, se publicaron los Pliegos que rigen la presente contratación.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas durante el plazo habilitado, indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado descargado electrónicamente de la Plataforma de Contratación del Sector Público, según el cual, han presentado ofertas las empresas que a continuación se detallan:

Nº ORDEN	LICITADOR	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	EL SECRETARIO S.L.	B37234184	30/05/2024 12:40
2	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L.	B14955645	31/05/2024 9:22
3	MOYPE SPORT S.A.	A78111549	28/05/2024 13:20
4	PL SPORTS, S.L.	B61106308	29/05/2024 18:46

Por la Presidencia de la Mesa, se ordena la apertura del sobre único, que contiene la documentación prevista en el artículo 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), conforme al modelo del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que resulta como sigue:

Oferta nº 1.- Presentada por **EL SECRETARIO S.L.**, quien se compromete a realizar la ejecución del contrato por un porcentaje de baja del **10,81%** aplicable a todos y cada uno de los precios de las unidades consignadas en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Oferta nº 2.- Presentada por **EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA, S.L.** quien se compromete a realizar la ejecución del contrato por un porcentaje de baja del **12,00 %** aplicable a todos y cada uno de los precios de las unidades consignadas en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Oferta nº 3.- Presentada por **MOYPE SPORT S.A.** quien se compromete a realizar la ejecución del contrato por un porcentaje de baja del **15,70 %**

aplicable a todos y cada uno de los precios de las unidades consignadas en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Oferta nº 4.- Presentada por **PL SPORTS, S.L.** quien se compromete a realizar la ejecución del contrato por un porcentaje de baja del **14,10 %** aplicable a todos y cada uno de los precios de las unidades consignadas en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se procede a la calificación de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores, conforme al modelo del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

Oferta nº1.- Presentada por **EL SECRETARIO, S.L**

Aporta declaración responsable debidamente cumplimentada.

Oferta nº2.- Presentada por **EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA, S.L.**

Aporta declaración responsable debidamente cumplimentada.

Oferta nº3.- Presentada por **MOYPE SPORT S.A**

Aporta declaración responsable debidamente cumplimentada.

Oferta nº4.- Presentada por **PL SPORTS, S.L**

Aporta declaración responsable debidamente cumplimentada.

En consecuencia, tras la calificación de la declaración responsable de las proposiciones presentadas, a que se refiere el artículo 159.4 LCSP, de acuerdo con lo previsto en los artículos 326 LCSP y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda admitir a los licitadores.

Se procede a la valoración y clasificación de los criterios valorables en cifras o porcentajes ofertados por todos los licitadores, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (hasta 100 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
MOYPE SPORT S.A.	100	100
PL SPORTS, S.L.	89,81	89,81

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA SL	76,43	76,43
EL SECRETARIO S.L.	68,85	68,85

Efectuados los cálculos conforme al límite de establecido en el apartado 15 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se aprecia que ningún licitador se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda efectuar la siguiente propuesta de adjudicación:

Propuesta de adjudicación a favor de **MOYPE SPORT, S.A.**, quien se compromete a realizar el contrato, por un porcentaje de descuento único sobre el precio unitario del cuadro de material deportivo consignado en el apartado 5 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares del **15,70%**.

Efectuada la propuesta anterior, se procede a comprobar, acto seguido, si el licitador propuesto adjudicatario se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, así como el contenido de la inscripción, de la que resulta lo siguiente:

Contenido de la inscripción:

- CIF de la empresa.
- Domicilio social
- No existen prohibiciones vigentes para contratar.
- Objeto social.
- Escritura de poder del representante de la empresa.
- Escritura de constitución de la empresa.

La Mesa de contratación acuerda requerir al licitador propuesto adjudicatario, para que, en un plazo de 7 días hábiles, aporte la documentación referida en el artículo 159.4.f) 4º.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta de la que se da traslado a los asistentes, que han manifestado su conformidad, quedando aprobada en esta reunión.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DE LA MESA,

Firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE DE LA MESA